

RESOLUCION N°: 709/07

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 284/07 referida a la no acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad Académica Río Gallegos

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2007

Expte. N°: 804-084/04

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 284/07 en la que se establece la no acreditación la carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad Académica Río Gallegos y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1054/02, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02 y las Resoluciones CONEAU N° 028/04, N° 123/04, N° 962/05, N° 963/05, N° 026/06 y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconsideración

La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 284/07 que interpone la Unidad Académica Río Gallegos (UARG) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) presenta nuevos planes de mejora destinados a subsanar las debilidades detectadas por el Comité de Pares en relación los siguientes aspectos: la información aportada; la cantidad, dedicación y formación de posgrado del cuerpo docente; la aplicación de recursos para garantizar el funcionamiento de la carrera; un plan de desarrollo explícito con políticas de investigación, desarrollo, extensión y cooperación institucional; la infraestructura de la UARG; la capacitación del personal no docente; el acervo bibliográfico para la carrera; el equipamiento informático y el software para la biblioteca; el seguimiento del desarrollo del plan de estudios; la actualización, formación continua y perfeccionamiento de los graduados; la implementación de la PPS; la oferta de asignaturas electivas; los mecanismos de evaluación y la descripción de la formación práctica.

Para subsanar las debilidades señaladas en cuanto a la información aportada en su oportunidad sobre la planta docente, la institución presenta datos actuales que incluyen las

modificaciones acontecidas en la misma, la cual resulta distribuida como indica el cuadro que se ofrece a continuación:

Categoría	Dedicación horaria semanal					Total
	Menos de 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Más de 40 horas	
Profesor titular						
Profesor asociado		4				4
Profesor adjunto	6	16	4	1	1	28
J. T. P.	1	4	2		3	10
Ayudante graduado	5	5				10
Ayudante no graduado						
Total	12	29	6	1	4	52

Asimismo, la institución presenta un listado con todas las asignaturas, incluidas las 4 asignaturas electivas, en el que se consigna carga horaria semanal, régimen de dictado, nombre de los docentes, cargo, título de grado y título de posgrado, con el cual se construye el cuadro que sigue:

Título	Dedicación horaria semanal					Total
	Menos de 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Más de 40 horas	
Grado	12	20	4	1	3	40
Especialista		2	1			3
Magíster		6	1		1	8
Doctor						
Otro		1				1
Total	12	29	6	1	4	52

La institución presenta, además, un plan de mejoras con el objetivo de sistematizar la información sobre la planta docente y los alumnos y graduados de la carrera de Ingeniería Industrial. Respecto de estos últimos, informa que para el ciclo lectivo 2007 cuenta con 75 alumnos regulares y detalla el año de finalización de los estudios de los 4 graduados de la carrera.

El Comité de Pares considera que, con las acciones realizadas y los nuevos datos aportados, el requerimiento formulado oportunamente se encuentra satisfecho.

En lo atinente a la aplicación de fondos para la carrera, la institución informa que los recursos disponibles para la misma derivan, principalmente, del presupuesto de la unidad académica, ligado a las pautas establecidas por la UTN para todas sus dependencias (sueldos, becas y partidas específicas para servicios, equipamiento y edificios), sobre la base de la distribución proporcional entre las carreras de grado que allí se dictan. Puntualiza, también,

que deben considerarse entre esos recursos los fondos del PROMEI (Programa de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería) otorgado a los CGCB (Ciclos Generales de Conocimientos Básicos) y los producidos propios. Aclara, no obstante, que la construcción del edificio recientemente licitada no cuenta con presupuesto de la UTN sino del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

En relación con los producidos propios, la institución señala que su volumen asegura la realización de las tareas previstas en los planes de mejoramiento. Los fondos provenientes de transferencia tecnológica, servicios a terceros y extensión resultan suficientes para el mantenimiento de la infraestructura, el equipamiento, el instrumental, y los servicios e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de grado. Los aranceles percibidos por los cursos de posgrado permiten el pago de los honorarios docentes y la constitución de bibliotecas especializadas.

El Comité de Pares considera que la información proporcionada es pertinente en tanto forma parte de una planificación que contempla el funcionamiento de la carrera a corto, mediano y largo plazo, como se advertirá seguidamente con la presentación del plan de desarrollo, por lo que el requerimiento formulado con anterioridad se encuentra ahora satisfecho.

En cuanto a la presentación de un plan de desarrollo explícito que atienda tanto al mantenimiento de la carrera como al mejoramiento de su calidad, la UARG informa que la UTN se encuentra en la etapa final del diseño de un documento base para la formulación de su plan estratégico institucional, en el cual se identifican áreas estratégicas, líneas de acción prioritarias, programas generales, y proyectos para el desarrollo institucional, y pone a estos últimos, a partir del ciclo lectivo 2008, a cargo de las unidades académicas. En ese marco, la UARG prevé, para el año 2007, continuar con el cronograma establecido por la universidad en el cual está planificado implementar los proyectos a partir de 2009; no obstante ello, con el propósito de atender a las debilidades señaladas por el Comité de Pares, presenta un plan de mejoramiento que contempla la elaboración del plan de desarrollo de la unidad académica en relación con investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, vinculación con el medio, y cooperación interinstitucional, con diferentes subproyectos.

De acuerdo con esa presentación, el subproyecto A tiene por objetivo radicar grupos de trabajo y posibilitar el desarrollo de tareas de investigación, desarrollo y transferencia en todos los departamentos, con proyectos ligados a la actividad de las cátedras que tengan en cuenta la

participación de docentes y alumnos. La institución espera, a partir de 2008, una cantidad de proyectos interdepartamentales no inferior a 2 por año, con una productividad de, al menos, 1 publicación al año. Para ello, prevé gestionar becas UTN de iniciación en la investigación para estudiantes avanzados (BINID) y el lanzamiento de un programa de incentivos. Prevé, también, durante el trienio 2007-2009, la realización de un informe en el que resulten identificadas las necesidades de la región en cuanto investigación, desarrollo y transferencia, la concurrencia a eventos científico-tecnológicos de, por lo menos, 3 integrantes de los equipos al año y la solicitud de financiamiento para las actividades a llevar a cabo.

El subproyecto B tiene por objetivo consolidar las acciones de vinculación y transferencia incrementando las acciones de capacitación y asistencia, en un mínimo de 2 al año, e integrando a los alumnos en los equipos de trabajo. Asimismo, la institución espera obtener, durante el trienio 2007-2009, una cantidad de convenios de asistencia tecnológica no inferior a 2 por año. Para ello, prevé la realización de una matriz de convenios actualizados, de una matriz de instituciones a conveniar, de una matriz de recursos humanos y físicos, y de una matriz de identificación de necesidades profesionales; ésta última dará origen al plan de ofertas capacitadoras, cuya implementación comenzará en 2008.

El subproyecto C tiene por objetivo la realización de convenios con instituciones educativas de todos los niveles, con organismos públicos y/o privados, y con asociaciones intermedias y/o empresas. Para ello, la institución prevé la utilización de las matrices de convenios actualizados y de instituciones a conveniar del subproyecto B ya descrito.

En el mismo sentido de avanzar en la realización del plan de desarrollo de la UARG, la institución presenta un plan de mejoras tendiente a relevar el entorno en el que realiza sus tareas, y a favorecer las actividades de investigación, docencia, extensión y cooperación interinstitucional, como una primera aproximación a la elaboración del plan de desarrollo institucional en el marco del plan estratégico de la UTN. De acuerdo con los objetivos del plan presentado, está previsto: a) sistematizar la información de todas las áreas durante el transcurso del ciclo lectivo 2007; b) regularizar el 100% de la planta docente (carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica) en el período comprendido entre el 1er. semestre de 2007 (Res. CS N° 708/06) y el 2do. semestre de 2008 (Res. CS N° 652/07 y N° 653/07); c) equipar, durante el año 2007, los laboratorios de Física, Química e Informática con una inversión de \$50.000 provenientes del PROMEI y de producidos propios (Res. CS N° 722/07 y 770/07); y d) concluir, entre el 2do. semestre de 2007 y el primer semestre de 2009, la

construcción del edificio propio con un monto de \$3.600.000 proveniente, como ya ha sido enunciado, del Ministerio Federal de Planificación e Inversión Pública de la Nación.

El Comité de Pares considera que, de acuerdo con los planes elaborados por la UARG, el requerimiento formulado oportunamente se encuentra satisfecho.

En relación con la capacitación para el personal no docente, la institución presenta un plan de mejoras a través del cual pone a disposición de ese personal formación específica para la realización de sus tareas en las distintas áreas de gestión. En ese sentido, está implementando, a partir del segundo semestre de 2007, la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior (Res. CS N° 1145/07) para la cual, por medio de un sistema de incentivos, está prevista una cursada del 35% de la planta no docente. El Comité de Pares considera que, con las acciones realizadas el requerimiento formulado con anterioridad se encuentra ahora satisfecho.

Respecto de una planificación que abarque las distintas áreas deficitarias de la biblioteca, la institución presenta un plan de mejoras que contempla la prestación de los servicios de biblioteca y de los centros de documentación, el incremento del acervo bibliográfico, y el acceso a redes de bibliotecas virtuales. Para ello, prevé, para el 2do. semestre de 2009, la conclusión de la biblioteca (en el nuevo edificio), en la que está programado contar, para las 2 carreras de Ingeniería (Industrial y Electromecánica), con un mínimo de 5 autores y/o libros por asignatura en ediciones que no superen los 5 años de antigüedad.

De acuerdo con las actividades descriptas en el plan, para el 1er. semestre de 2007, está previsto el reacondicionamiento de la sala de lectura y del sector de atención al público, la incorporación de 1 fotocopiadora, y la inclusión de los sistemas Sysacad y Aguapey. Para el 2do. semestre de 2007, está prevista la adquisición de 2 computadoras, por un costo de \$7500, y de la primera parte de una partida de 207 libros para la carrera de Ingeniería Industrial, a completarse en el 2do. semestre de 2009 con una inversión total de \$24.840, así como la contratación de 1 profesional para el área.

El Comité de Pares considera que las acciones realizadas y las previstas son pertinentes, por lo que el requerimiento se encuentra satisfecho.

En cuanto al equipamiento informático para la carrera, la institución presenta un plan de mejoras para la incorporación de software y equipamiento. En ese sentido, está prevista una inversión de \$75000, dividida en 3 compras de \$25000 para 2007, 2008 y 2009, respectivamente. Asimismo, la institución informa que está planificado que, en el nuevo

edificio en construcción, cada una de las aulas cuenta con 1 cañón y 1 notebook cargada con el software en utilización en las asignaturas. Presenta, además, un listado con el software existente, su función y la identificación de las asignaturas en las que se lo utiliza.

El Comité de Pares considera que, de acuerdo con las acciones ejecutadas y las previstas, el requerimiento formulado oportunamente se encuentra satisfecho.

En lo concerniente a la presentación de los programas de las asignaturas y de las guías de trabajos prácticos, la institución informa que, para el inicio del ciclo lectivo 2007, se procedió a la revisión de los programas, planificaciones y guías de trabajos prácticos, a partir de cuyo resultado presenta las guías de estudio y de trabajos prácticos de las asignaturas Física I, Análisis Matemático I, Economía General, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, y Termodinámica Técnica, así como también los programas de las asignaturas electivas. Comunica, asimismo, que la actividad continúa con el análisis de los objetivos pedagógicos, en la relación entre teoría y práctica, y con la construcción de estrategias didácticas por parte de los equipos docentes.

El Comité de Pares considera que, de acuerdo con las acciones ejecutadas y las previstas, el requerimiento formulado con anterioridad se encuentra ahora satisfecho.

Para subsanar la ausencia de un mecanismo sistemático para la revisión del plan de estudios, la institución presenta un plan para consolidar el seguimiento y evaluación de la implementación del plan de estudios en el cual está previsto desarrollar los programas de las asignaturas y propiciar el análisis de la metodología de enseñanza a partir del control, por parte de los directores de departamento, de las planificaciones presentadas anualmente, y la preparación de material de asesoramiento y de apoyo, así como la puesta en marcha del curso “Didáctica en la Universidad” a cargo del Equipo Interdisciplinario de la UARG.

El Comité de Pares considera que, de acuerdo con las acciones previstas, el requerimiento formulado oportunamente se encuentra satisfecho.

En cuanto a la necesidad de cargos docentes con mayor dedicación, la institución presenta un plan para aumentar, entre 2007 y 2010, las dedicaciones semiexclusivas del cuerpo docente de la carrera en número de 12 y, en número de 8 las dedicaciones exclusivas.

El Comité de Pares considera que, de acuerdo con las acciones previstas, el requerimiento formulado con anterioridad se encuentra ahora satisfecho.

Vinculado con la necesidad de perfeccionamiento de la planta docente a través de doctorados y maestrías, la institución presenta un plan de mejoras que contempla el dictado de

la Maestría en Gestión de la Educación Superior, a través de un convenio con la Regional Avellaneda, en la que se encuentran inscriptos 8 docentes de la carrera, y de la Especialización en Simulación y Mecánica Computacional Aplicada al Diseño de Ingeniería, a través de un convenio con la Subsecretaría de Posgrado de la UTN, en la que se encuentran inscriptos 6 docentes de la carrera. El Comité de Pares considera que, de acuerdo con las acciones en curso, el requerimiento formulado oportunamente se encuentra satisfecho.

Con respecto a la implementación de la PPS y a la ausencia de un plan de transición que ofrezca el beneficio de la práctica profesional a los alumnos provenientes de planes anteriores al momento en que se estableció su obligatoriedad, la institución informa las acciones realizadas para que esas modificaciones lleguen a la mayor cantidad de estudiantes posible de acuerdo con el grado de avance en la carrera. En ese sentido, refiere que cuando fueron incorporadas al plan de estudios las exigencias de la Resolución MECyT N° 1054/02, través de la Ordenanza CS N° 1024/03, todos los alumnos fueron asimilados a esa adecuación del plan, excepto 4 de ellos, a los que, porque habían cursado la asignatura integradora de 3er. año se les permitió continuar con el plan 1995, aunque se implementó para todos el cumplimiento de la PPS. Con la última adecuación del plan, Ordenanza CS N° 1114/06, se estableció que todos los alumnos ingresados a partir de 2005 quedarán afectados a las exigencias allí previstas.

El Comité de Pares considera que el requerimiento formulado con anterioridad se encuentra ahora satisfecho.

En relación con los contenidos mínimos, los programas y las designaciones de los docentes para el dictado de las asignaturas electivas del plan de estudios, la institución presenta los programas de las asignaturas Logística Industrial, Industrias Regionales, Máquinas Herramientas, e Ingeniería Económica, aprobadas por el Consejo Académico (Resolución CA N° 200/06 y N° 05/07) y el Equipo Interdisciplinario. Asimismo, como ya ha sido descripto, consigna la designación de los docentes para esas asignaturas electivas.

El Comité de Pares considera que el requerimiento se encuentra satisfecho.

Debido a la incorrecta interpretación acerca de la formación práctica en los programas de las asignaturas acaecida con la presentación anterior, la institución aporta información sobre las modificaciones llevadas a cabo en esos programas, de acuerdo con los planes que han sido evaluados más arriba. Presenta, asimismo, un plan para mejorar la metodología de enseñanza y aprendizaje del cuerpo docente a cargo del Equipo Interdisciplinario.

El Comité de Pares considera que el requerimiento formulado oportunamente se encuentra satisfecho.

Los planes de mejora descriptos precedentemente aseguran que las debilidades detectadas por el Comité de Pares serán convenientemente subsanadas. En consecuencia, sobre la base del conjunto de planes de mejoramiento presentados en las sucesivas instancias del proceso de acreditación -la respuesta a la vista del dictamen y el presente recurso de reconsideración- la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

I. A partir del ciclo lectivo 2008, elaborar un informe con las necesidades de la región en cuanto a investigación, desarrollo y transferencia; concretar proyectos interdepartamentales que las tengan en cuenta; poner en marcha un programa de incentivos para que los docentes lleven a cabo la actividad; gestionar becas UTN de iniciación a la investigación; y propiciar la concurrencia anual a eventos científico-tecnológicos.

II. Radicar en todos los departamentos grupos de trabajo en investigación con proyectos ligados a la actividad de la carrera que cuenten con la participación de docentes y alumnos.

III. Consolidar las actividades de vinculación y transferencia a través de acciones de capacitación y asistencia a empresas, con la inclusión de alumnos en los equipos de trabajo, y asegurar la ejecución de las actividades previstas con distintas instituciones, a través convenios marco y complementarios, para el desarrollo de servicios a terceros (FR San Rafael, FR Villa María, y Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz) y asistencia técnica y científica (Administración General de Vialidad Provincial, FR Buenos Aires y Subsecretaría de Cultura) (año de finalización: 2009).

IV. Continuar con las actividades previstas para el diseño y la puesta en marcha del plan de desarrollo institucional (año de finalización 2009).

V. Garantizar la organización académica y administrativa de la carrera a partir de la delimitación de las funciones de los cargos de gestión (secretario académico, subsecretario de ciencia y tecnología, y coordinador de la carrera).

VI. Asegurar el seguimiento sistemático del desarrollo del plan de estudios, planificaciones, carga horaria de los trabajos prácticos, instrumentos de evaluación, metodología de enseñanza-aprendizaje, y función de las materias integradoras por parte de los directores de departamento y del Equipo Interdisciplinario.

- VII. Sistematizar la información correspondiente a la planta docente, a los alumnos y a los graduados de la carrera (creación del Centro de Graduados Tecnológicos y trabajo en conjunto con la Subsecretaría del Graduado).
- VIII. De acuerdo con el relevamiento de áreas de interés regional efectuado, sostener el dictado de las asignaturas electivas Ingeniería Económica, Logística Industrial, Industrias Regionales, y Máquinas Herramientas.
- IX. Asegurar que los programas de todas las asignaturas del plan de estudios expliciten objetivos generales y específicos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación.
- X. Garantizar el incremento de la carga horaria de las prácticas de laboratorio de Física, Química, Procesos Industriales e Investigación Operativa.
- XI. Implementar la realización de la PPS para todos los alumnos de la carrera.
- XII. Favorecer el desarrollo de habilidades para la comunicación oral y escrita en las asignaturas Pensamiento Sistémico, Administración General, Estudio del Trabajo, Evaluación de Proyectos y Proyecto Final, así como en el Seminario de Habilidades Comunicativas en la Universidad, de carácter obligatorio.
- XIII. Asegurar la integración de los equipos docentes para todas las asignaturas de la carrera (2007), regularizar el 100% de la planta docente (año de finalización: 2008), y aumentar el número de dedicaciones docentes (año de finalización: 2010).
- XIV. Garantizar el perfeccionamiento de la planta docente (8 docentes cursando la Maestría en Gestión de la Educación Superior a través de un convenio con la FR Avellaneda, 6 docentes cursando la Especialización en Simulación y Mecánica Computacional aplicada al diseño de la Ingeniería a través de un convenio con la Subsecretaría de Posgrado de la UTN, e implementación de la oferta de talleres de metodología de la investigación y de la Maestría y Especialización en Ingeniería de Calidad a través de un convenio con las FR Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Mendoza).
- XV. Garantizar la existencia de un registro actualizado, y de carácter público, de los antecedentes académicos y profesionales de los docentes.
- XVI. Profundizar el análisis de los factores que inciden en la prolongación de los estudios de los alumnos respecto de la duración teórica prevista para la carrera, poner en marcha el proyecto de tutorías, e implementar el dictado de cursos de verano para las asignaturas que ofrecen mayores dificultades durante la cursada regular.

XVII. Brindar al personal de las distintas áreas de gestión capacitación específica para la realización de la tarea (cursos de informática y software especializado, inglés, atención al público, higiene y seguridad, organizaciones, grupos y liderazgo) y ofrecer, a través de un sistema de incentivos, la Tecnicatura Superior en Administración para el 35% de la planta no docente.

XVIII. Asegurar la infraestructura edilicia adecuada para el dictado de la carrera (construcción del edificio propio, año de finalización: 2009).

XIX. Incrementar el acervo bibliográfico en número y actualización temática.

XX. Garantizar la calidad de la prestación de los servicios de la biblioteca (incluido su horario de atención), centros de documentación, acceso a redes virtuales, existencia de infraestructura, software específico, personal calificado, reglamento, procesos técnicos de catalogación y clasificación, registro de servicios, y espacio adecuado para la biblioteca (año de finalización: 2009).

XXI. Incorporar software informático para la carrera (año de finalización: 2009), y asegurar su utilización en las asignaturas indicadas, de acuerdo con el listado que acompaña al plan.

XXII. Proveer de herramientas, materiales, equipos y tecnología didáctica a los laboratorios de Física, Química e Informática.

2. Conclusiones de la CONEAU

En virtud de lo expresado en los compromisos detallados precedentemente, el cumplimiento de las acciones presentadas en la respuesta a la vista y en el recurso de reconsideración permitirá que a futuro la carrera reúna las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución MECyT N° 1054/01, estimándose procedente, entonces, hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto y otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 284/07 y acreditar la carrera

de Ingeniería Industrial de la Unidad Académica Río Gallegos por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoramiento presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. A partir del ciclo lectivo 2008, elaborar un informe con las necesidades de la región en cuanto a investigación, desarrollo y transferencia; concretar proyectos interdepartamentales que las tengan en cuenta; poner en marcha un programa de incentivos para que los docentes lleven a cabo la actividad; gestionar becas UTN de iniciación a la investigación; y propiciar la concurrencia anual a eventos científico-tecnológicos.

II. Radicar en todos los departamentos grupos de trabajo en investigación con proyectos ligados a la actividad de la carrera que cuenten con la participación de docentes y alumnos.

III. Consolidar las actividades de vinculación y transferencia a través de acciones de capacitación y asistencia a empresas, con la inclusión de alumnos en los equipos de trabajo, y asegurar la ejecución de las actividades previstas con distintas instituciones, a través convenios marco y complementarios, para el desarrollo de servicios a terceros (FR San Rafael, FR Villa María, y Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz) y asistencia técnica y científica (Administración General de Vialidad Provincial, FR Buenos Aires y Subsecretaría de Cultura) (año de finalización: 2009).

IV. Continuar con las actividades previstas para el diseño y la puesta en marcha del plan de desarrollo institucional (año de finalización 2009).

V. Garantizar la organización académica y administrativa de la carrera a partir de la delimitación de las funciones de los cargos de gestión (secretario académico, subsecretario de ciencia y tecnología, y coordinador de la carrera).

VI. Asegurar el seguimiento sistemático del desarrollo del plan de estudios, planificaciones, carga horaria de los trabajos prácticos, instrumentos de evaluación, metodología de enseñanza-aprendizaje, y función de las materias integradoras por parte de los directores de departamento y del Equipo Interdisciplinario.

VII. Sistematizar la información correspondiente a la planta docente, a los alumnos y a los graduados de la carrera (creación del Centro de Graduados Tecnológicos y trabajo en conjunto con la Subsecretaría del Graduado).

- VIII. De acuerdo con el relevamiento de áreas de interés regional efectuado, sostener el dictado de las asignaturas electivas Ingeniería Económica, Logística Industrial, Industrias Regionales, y Máquinas Herramientas.
- IX. Asegurar que los programas de todas las asignaturas del plan de estudios expliciten objetivos generales y específicos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación.
- X. Garantizar el incremento de la carga horaria de las prácticas de laboratorio de Física, Química, Procesos Industriales e Investigación Operativa.
- XI. Implementar la realización de la PPS para todos los alumnos de la carrera.
- XII. Favorecer el desarrollo de habilidades para la comunicación oral y escrita en las asignaturas Pensamiento Sistémico, Administración General, Estudio del Trabajo, Evaluación de Proyectos y Proyecto Final, así como en el Seminario de Habilidades Comunicativas en la Universidad, de carácter obligatorio.
- XIII. Asegurar la integración de los equipos docentes para todas las asignaturas de la carrera (2007), regularizar el 100% de la planta docente (año de finalización: 2008), y aumentar el número de dedicaciones docentes (año de finalización: 2010).
- XIV. Garantizar el perfeccionamiento de la planta docente (8 docentes cursando la Maestría en Gestión de la Educación Superior a través de un convenio con la FR Avellaneda, 6 docentes cursando la Especialización en Simulación y Mecánica Computacional aplicada al diseño de la Ingeniería a través de un convenio con la Subsecretaría de Posgrado de la UTN, e implementación de la oferta de talleres de metodología de la investigación y de la Maestría y Especialización en Ingeniería de Calidad a través de un convenio con las FR Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Mendoza).
- XV. Garantizar la existencia de un registro actualizado, y de carácter público, de los antecedentes académicos y profesionales de los docentes.
- XVI. Profundizar el análisis de los factores que inciden en la prolongación de los estudios de los alumnos respecto de la duración teórica prevista para la carrera, poner en marcha el proyecto de tutorías, e implementar el dictado de cursos de verano para las asignaturas que ofrecen mayores dificultades durante la cursada regular.
- XVII. Brindar al personal de las distintas áreas de gestión capacitación específica para la realización de la tarea (cursos de informática y software especializado, inglés, atención al público, higiene y seguridad, organizaciones, grupos y liderazgo) y ofrecer, a través de un

sistema de incentivos, la Tecnicatura Superior en Administración para el 35% de la planta no docente.

XVIII. Asegurar la infraestructura edilicia adecuada para el dictado de la carrera (construcción del edificio propio, año de finalización: 2009).

XIX. Incrementar el acervo bibliográfico en número y actualización temática.

XX. Garantizar la calidad de la prestación de los servicios de la biblioteca (incluido su horario de atención), centros de documentación, acceso a redes virtuales, existencia de infraestructura, software específico, personal calificado, reglamento, procesos técnicos de catalogación y clasificación, registro de servicios, y espacio adecuado para la biblioteca (año de finalización: 2009).

XXI. Incorporar software informático para la carrera (año de finalización: 2009), y asegurar su utilización en las asignaturas indicadas, de acuerdo con el listado que acompaña al plan.

XXII. Proveer de herramientas, materiales, equipos y tecnología didáctica a los laboratorios de Física, Química e Informática.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 709 - CONEAU - 07